



► N° 11 / agosto 2022

PRESENTACIÓN

Llegamos a la edición 11 del boletín INFOSUR, en medio de una crisis política sin precedentes en nuestra historia republicana. Desde esta trinchera informativa ponemos a su disposición el panorama social, político y económico de la macrorregión sur para entender las repercusiones de los cambios a nivel regional y nacional.

En este número de INFOSUR, podremos examinar el intento fallido de algunos grupos políticos en el Congreso de la República para aprobar la modificación de los artículos 29 y 23 de la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Al cierre de esta edición, el Pleno del Congreso aprobó el retorno de esta propuesta a comisiones. La fallida propuesta legislativa pretendía incorporar disposiciones transitorias que actualizan los límites del bosque de producción permanente, lo que ponía en riesgo nuestro patrimonio forestal y cultural.

Por otro lado, la problemática de la minería tuvo un punto álgido esta semana, con el paro indefinido que iniciaron grupos de mineros ilegales en Madre de Dios por las acciones de interdicción realizadas por el Ministerio Público en la zona de La Pampa, en el sector Mangote del distrito de Inambari. Estos grupos dieron una tregua de 5 días a las autoridades locales y nacionales, pero solicitaron la ampliación del corredor minero. Por ello, diversas instituciones, y organizaciones de la sociedad civil emitieron un pronunciamiento pidiendo al gobierno Regional de Madre de Dios y el gobierno nacional que no se dejen presionar por las desmedidas pretensiones de los mineros ilegales que ocasionarían más problemas de deforestación en esta región.

Otra convulsión social se generó en la región Cusco, en la provincia de Espinar, con el bloqueo de carreteras y movilizaciones por las calles y frontis de la municipalidad provincial. La población acató un paro indefinido para pedir un bono solidario de S/ 2 000. De igual forma, demandaron la reformulación del Convenio Marco y la evaluación del proyecto de expansión minera Coroccohuayco.

Por otro lado, se da a conocer que las transferencias de canon minero para el 2022 han alcanzado un total de 7 844 millones de soles, lo que significa una cifra récord en los últimos 18 años. En el caso de las regiones de Cusco, Apurímac, Arequipa, Ica, Moquegua, Tacna y Puno, las transferencias para el 2021 alcanzaron un total de 1432 millones de soles, que representa el 49% del total y, para el 2022 aumentó a 4 491 millones de soles y significa el 58% del total.

Continuando con el análisis de las candidaturas para las Elecciones Regionales y Municipales, en esta edición, conoceremos cómo se encuentra, el ambiente político en la región Puno. Así, podemos conocer que, de los 11 candidatos, 5 de ellos tienen denuncias o investigaciones fiscales por deudas alimenticias, estafas, violencia, investigaciones por corrupción, acusaciones de abuso de autoridad, entre otros.

Asimismo, en esta edición de INFOSUR, se da a conocer algunas consideraciones sobre el proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo para la creación del fondo de estabilización de las transferencias de canon, sobrecanon, regalías FOCAM, y FONCOR el cual podría representar una de las reformas más importantes en la gestión de los recursos provenientes de las actividades.

La Dirección



InfoSur Perú

► N° 11 / agosto 2022

© Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas

Página web: www.cbc.org.pe

Email: cbc@apu.cbc.org.pe

El Boletín INFOSUR es una publicación mensual de la plataforma Informativa Sur,
editado por el Centro Bartolomé de Las Casas

Página web: <https://infosurperu.com>

Redacción periodística de esta edición:

Nora Anccasi Simbron

Edgardo Jiménez Romero

Colaboradores en este número:

Sergio Huamaní

Vidal Merma (fotografías)

Pablo Villa

María Fernanda Carrillo

Esteban Valle Riestra

Diseño y diagramación:

Nora Anccasi Simbron

Master web:

Gaide Zevallos Gibaja

© Centro Bartolomé de Las Casas



ÍNDICE

Espinar exige un bono solidario de dos mil soles proveniente del convenio marco con la Empresa Minera Antapaccay.	5
Candidatos con investigaciones fiscales lideran encuestas para elecciones regionales y municipales 2022 en Puno.	7
Las regiones del gran sur concentran el 58% del canon minero transferido en el 2022.	10
Instituciones de sociedad civil piden al Gobierno Regional de Madre de Dios y al Gobierno nacional no dejarse presionar por mineros ilegales.	12
Pleno del Congreso de la República devolvió proyecto de modificatoria de la Ley Forestal y Fauna a comisiones.	14
Proyecto para estabilización de transferencias por actividades extractivas representaría una gran reforma en las regiones del sur.	16

Espinar exige un bono solidario de dos mil soles proveniente del convenio marco con la Empresa Minera Antapaccay

La población de Espinar acató el paro indefinido como medida de protesta para exigir un bono solidario de S/ 2 000 para 44 000 pobladores de la provincia en mención. Además, demandan la reformulación del Convenio Marco y la evaluación del proyecto de expansión minera Coroccohuayco.

El paro indefinido comenzó el 23 de agosto con el bloqueo de carreteras y movilizaciones por las calles y frontis de la municipalidad provincial de Espinar. Sergio Huamaní, presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE)

mencionó a INFOSUR que las demandas reflejan los intereses de los 8 distritos de la provincia, pues durante la pandemia los pobladores no han tenido muchos ingresos económicos por lo que se encuentran, en la actualidad, en una situación vulnerable.

“Las autoridades tenían conocimiento de la petición desde el mes de julio. Hemos convocado al alcalde para que pueda abrir diálogo y se analice la demanda del bono. También informamos a la PCM, pero tampoco tuvimos respuestas concretas. No hay esa



preocupación por parte del gobierno en solucionar estos conflictos”, mencionó Huamaní.

Además, señala que dentro del comité de gestión de ejecución de los proyectos con fondos del convenio marco se visibilizaría indicios de sobrevaloración de precios y un posible favorecimiento de los entes ejecutores.

Sobre la reformulación del Convenio Marco, el dirigente menciona que la población ha pedido desde el año 2003, cambios sustanciales que respondan a la necesidad e intereses de la provincia, ya que los proyectos planteados no son más que elefantes blancos.

“La corrupción es un tema muy preocupante, y los gobiernos locales, regionales y nacional parecen aliados de las grandes empresas y no de la población que los eligió”.

Sergio Huamaní, presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE).



En cuanto a la evaluación del proyecto de expansión minera Coroccohuayco, indica que muchas de las poblaciones aledañas no están incluidas como zonas de influencia directa, y lo que se busca es el diálogo para que puedan ser considerados como afectados directos. Así, con la reformulación del convenio marco se estaría incluyendo a los 8 distritos de Espinar; sin embargo, no hay una predisposición de la minera ni del gobierno provincial en servir de intermediario para el diálogo.

El 22 de agosto, la empresa minera Antapaccay envió una carta notarial a Sergio Huamaní solicitando la rectificación pública, proporcional e inmediata sobre la expresión referida a que la Minera estaría inmersa en actos de corrupción. Por otro lado, la población tomó esta acción como una forma de intimidar a los dirigentes de Espinar.

Candidatos con investigaciones fiscales lideran encuestas para elecciones regionales y municipales 2022 en Puno

ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

De acuerdo a la página del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a nivel nacional se presentaron 7 652 solicitudes de inscripción de fórmulas y listas de candidatos para participar en las elecciones regionales del próximo 2 de octubre. En la región Puno, son 11 las listas que lograron inscribirse; sin embargo, una de esas listas, la del partido Identidad Nacional, se encuentra en estado improcedente, debido a que los integrantes no cumplieron con todos los requisitos solicitados por el JNE.

Por: María Fernanda Carrillo Chambi

Un análisis realizado por la Unidad de Periodismo de Datos del diario El Comercio, revela que al menos 805 aspirantes a gobernadores regionales, y alcaldes provinciales y distritales, a nivel nacional tienen sentencia por violencia familiar y omisión de pensión de alimentos.

Si ponemos una lupa en los aspirantes a candidatos y candidatas regionales de Puno², cinco de ellos poseen denuncias o investigaciones fiscales alrededor de deudas alimenticias, estafas, violencia y maltrato, investigaciones por corrupción, acusaciones de abuso de autoridad, entre otros.

A pesar de los delitos y acusaciones que pesan sobre los candidatos, estos no han sido demasiado afectados en su popularidad. La Empresa Encuestadora Ricuy presentó el pasado mes de junio datos que nos dan cuenta sobre el escenario político puneño. Según este reporte de las tendencias electorales en Puno, el candidato Richard Hanco, del partido Reforma y Honradez por más obras, encabeza las encuestas electorales con una preferencia de 16.36% de una muestra de 4 952 personas. Cabe recalcar que este candidato tiene cargos registrados por abuso de autoridad y coacción en el año 2009 y el 2018.

Marcelino Tonconi, del Movimiento de Integración y Revolución Andina, es el segundo más popular, a pesar de que tiene una investigación preliminar relacionada con temas de corrupción y una detención por conducir en estado de ebriedad, aun así, el candidato cuenta con un 9.94% de preferencia.

Aunque los porcentajes de popularidad aún son



bajos, no debemos perder de vista que marcan una tendencia. Nos preguntamos ¿qué es lo que lleva a la población a elegir a sus candidatos a pesar de sus antecedentes? La respuesta más acertada sería que las preferencias de los votantes están inclinadas a la necesidad de componer una sociedad igualitaria, así lo indica el analista Hugo Rodríguez Benavides.

“Eso hace que haya identificación con los candidatos que se presentan como parte de un movimiento rural, campesino, quechua o aymara, aunque estos no puedan cumplir con

los requisitos necesarios para hacer una buena gestión”, señaló³.

Partidos en crisis

Y si hablamos de los partidos políticos ¿cuentan estos con la intención de buscar el beneficio de su región y no solo el propio? Domingo Mendoza Bustinza, sociólogo y politólogo, menciona que los movimientos regionales no poseen una agenda programática, responden a grupos de interés encubiertos, que invierten en candidaturas y una vez que estos se convierten en autoridades electas, les devuelvan el favor.



“A pesar de los delitos y acusaciones que pesan sobre los candidatos, estos no han sido demasiado afectados en su popularidad”.

“Hay gente que está al servicio de mineros informales o grupos relacionados”, aseguró⁴.

Las elecciones están a solo unos meses y la tensión política está en aumento, otra vez está en nuestras manos el elegir adecuadamente a nuestras autoridades, pero ¿es eso posible? ¿habrá autoridades competentes y con hambre de trabajar por y para los demás? La desconfianza en los políticos aumenta cada vez más, pero a pesar de eso nuestra función como ciudadanos es elegir y no repetir la historia de siempre.

²<https://kuskachay.com/fichados/>

³<https://ojo-publico.com/3631/movimientos-regionales-concentran-candidaturas-para-gobernar-puno>

⁴<https://ojo-publico.com/3631/movimientos-regionales-concentran-candidaturas-para-gobernar-puno>

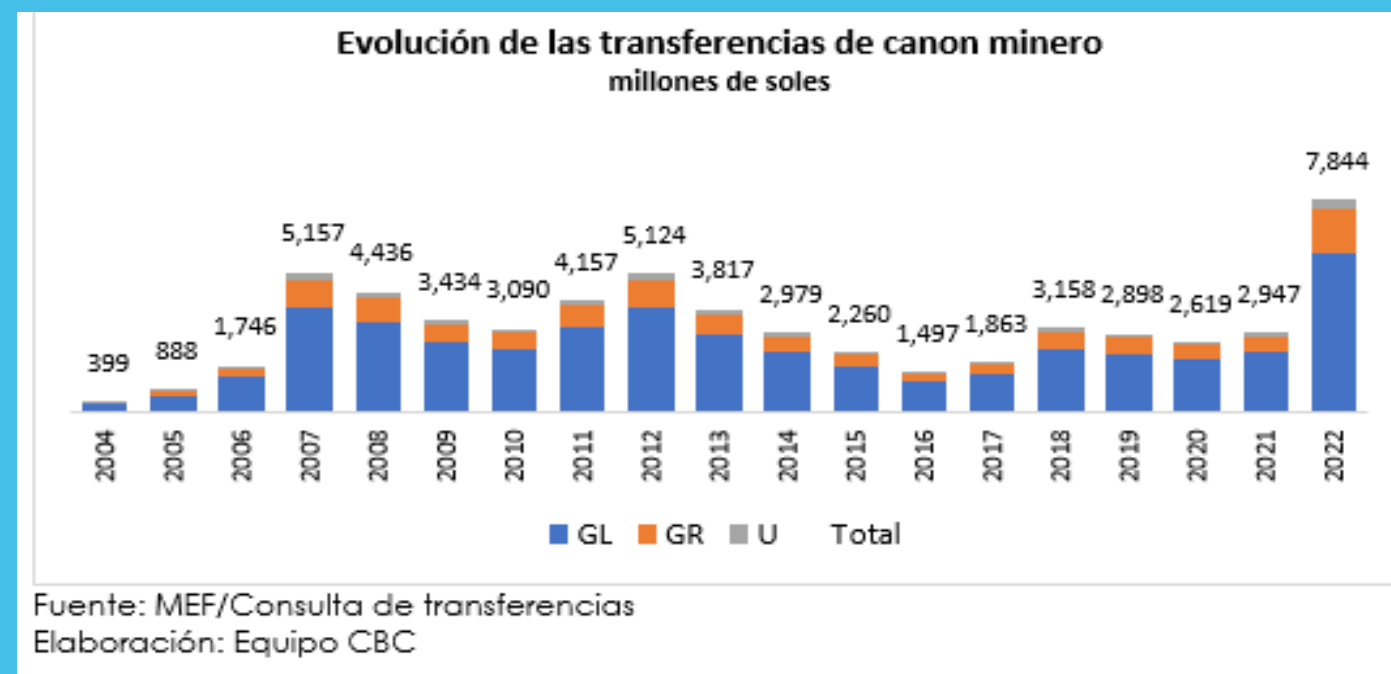
Las regiones del gran sur concentran el 58% del canon minero transferido en el 2022

Por: Pablo Villa Incattito

En las regiones de Cusco, Apurímac, Arequipa, Ica, Moquegua, Tacna y Puno (conocidas como el Gran Sur), las transferencias de canon minero para el 2021 alcanzaron un total de 1 432 millones de soles, que representa el 49% del total y, para el 2022 esta cifra se incrementó a un total de 4 491 millones de soles y significa el 58% del total.

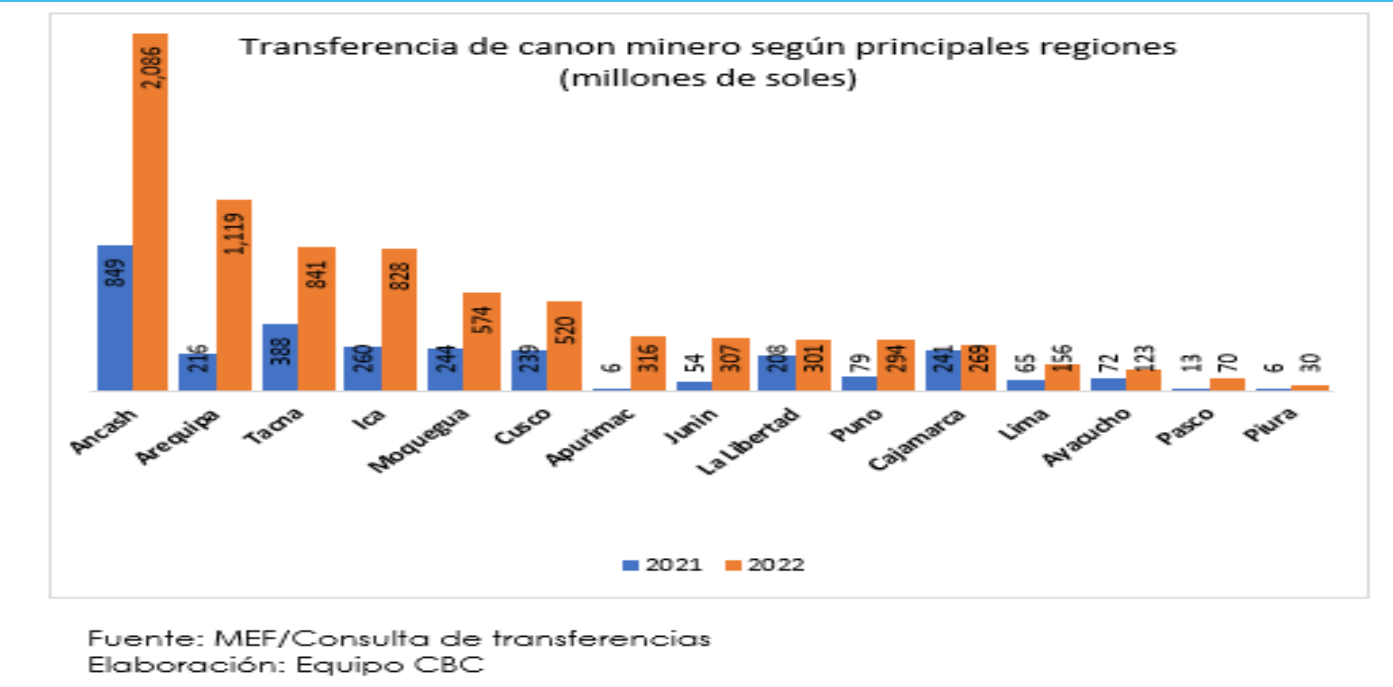
Las transferencias de canon minero para el 2022 han alcanzado un total de 7 844 millones de soles, cifra récord en los últimos 18 años. Según la Ley N°

27506, el “canon minero está constituido por el 50% del total de los Ingresos y Rentas que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, monto que no podrá ser afectado por los beneficios e incentivos tributarios que recaigan sobre el Impuesto a la Renta”.



Asimismo, las transferencias del canon minero para el 2022, son el resultado de la situación de los Estados Financieros 2021 de las empresas mineras ubicadas en el territorio nacional.

Este aumento extraordinario en las transferencias del canon minero para el 2022, obedece principalmente al incremento en los precios internacionales de los minerales, como el cobre que ha superado los 10 mil dólares la tonelada métrica.



A nivel nacional, la región con mayor transferencia de canon minero es Ancash, cuyo monto para el 2022 alcanza los 2 086 millones de soles, con un incremento de 146% respecto a las transferencias del 2021 y representa el 27% del total transferido en el 2022.

En el Gran Sur, la región de Arequipa es la que ha experimentado un mayor incremento en las transferencias de canon minero, pasando de 216 millones de soles, en el 2021, a más de 1 119 millones de soles para el 2022, lo que representa un incremento del 418%. En otras regiones del Gran Sur las transferencias de canon minero se han incrementado significativamente, en algunas se han duplicado y hasta triplicado dichas transferencias.

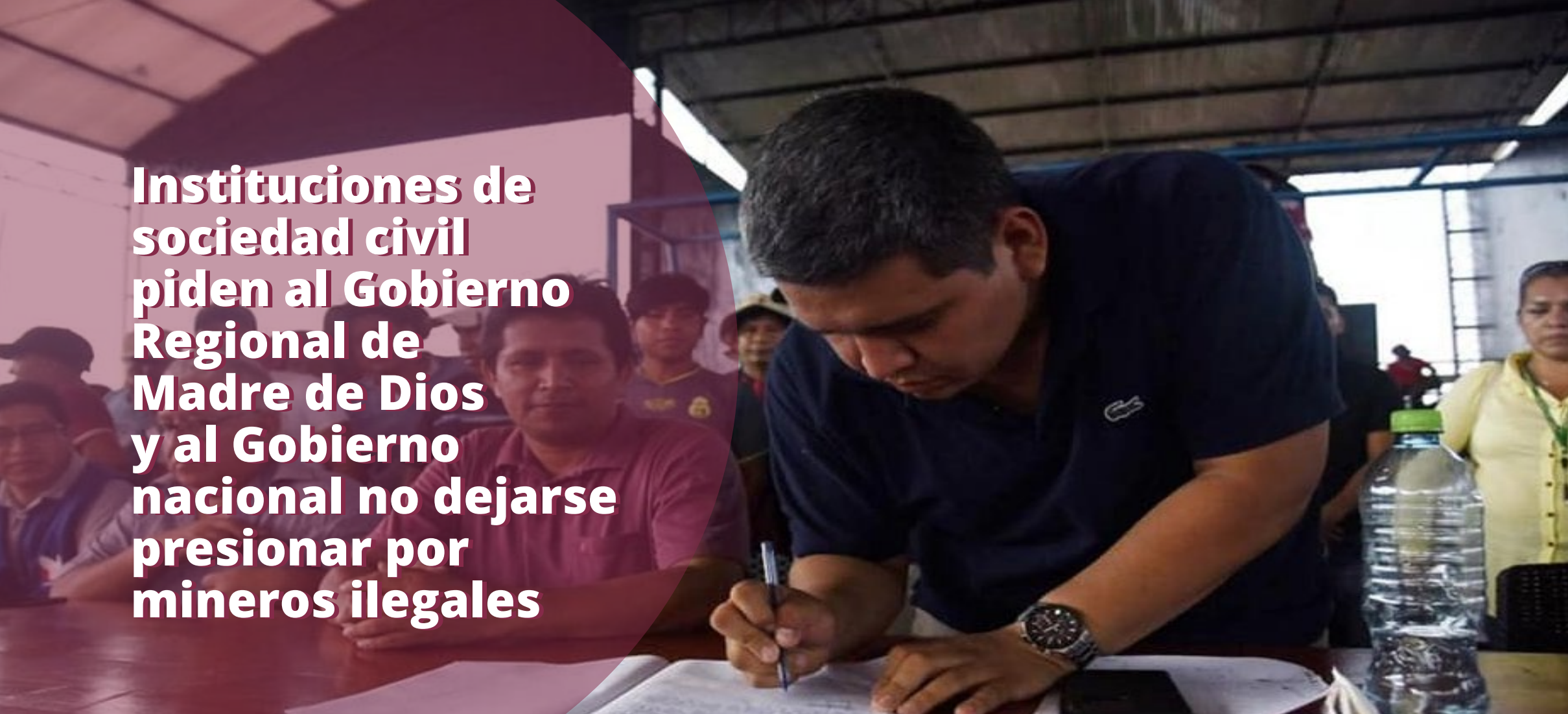
En el caso de la región Apurímac, se concretiza las transferencias de canon

minero por parte de la empresa minera Las Bambas, después de cerca de 6 años de puesta en marcha de dicho proyecto y que a la vez era un motivo de conflictos sociales en la región de Apurímac, principalmente, en la provincia de Cotabambas. Las transferencias para esta región en el 2022 alcanzan más de 316 millones de soles, lo que significaría un incremento de más de 5 mil por ciento.

Las mayores transferencias de los recursos del canon minero incrementan significativamente los presupuestos financieros, principalmente de los gobiernos locales y en particular de los distritos productores.

Un ejemplo es el caso del distrito de Challhuahuacho, en la provincia de Cotabambas, región Apurímac, en el que pasa de recibir 137 mil soles a más de 65 millones de soles. Este hecho implica el incremento del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) total a más de 231 millones de soles¹, mientras que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) total fue de 69 millones de soles.

¹PIM al 18 de agosto 2022/MEF Consulta Amigable de Gastos.



Instituciones de sociedad civil piden al Gobierno Regional de Madre de Dios y al Gobierno nacional no dejarse presionar por mineros ilegales

Diversas instituciones de Cusco y Madre de Dios han emitido un pronunciamiento dirigido al gobierno Regional de Madre de Dios y el gobierno nacional para solicitarles que no se dejen presionar por los mineros ilegales que luego del paro realizado dieron una tregua de 5 días, y emitieron un comunicado pidiendo la ampliación del corredor minero con las graves consecuencias que esto implicaría.

Hace unos días los manifestantes decidieron liberar la carretera Interoceánica, que estaba bloqueada desde el Km 98 hasta el Km 117 como medida de protesta por el megaoperativo contra la minería ilegal, que fue realizado el miércoles 24 de agosto.

PRONUNCIAMIENTO ACLARATORIO

En el pronunciamiento, se indica que en el Perú la formalización minera tiene 20 años, no ha tenido resultados positivos y es insostenible porque la principal dificultad es que la actividad minera no ha tenido una pausa, debido a que cada día nuevos mineros siguen ingresando a este sector y el proceso de formalización se sigue alargando.

La recurrente ampliación del plazo del proceso de formalización minera tiene impactos sobre el ambiente, y además no ofrece garantías ambientales ni sociales, porque los mineros que están en proceso de formalización, incumplen sus responsabilidades

medioambientales, y la instancia competente no realiza la fiscalización ambiental porque están en proceso de formalización.

El Corredor Minero tiene una superficie referencial de 476,897.4 hectáreas y se encuentra localizado en una parte de los distritos Inambari, Huepetuhe, Madre de Dios, Laberinto y Tambopata. En una parte del Corredor Minero y de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, se encuentra el Sector conocido como La Pampa, ubicado entre los kilómetros 98 y 129 (desde Puerto Maldonado hacia la Región Cusco) de la Carretera Interoceánica Sur.

La Pampa es un espacio muy complejo por la diversidad de actores e intereses, donde, en el marco de un contexto de ilegalidad y corrupción generalizada, ocurren afectaciones a las personas y al ecosistema natural.

Los mineros que se encuentran en paro, en el Sector La Pampa, han dado una tregua de cinco días, en su petitorio del 27 de agosto de 2022, entre otros, están solicitando la ampliación del área del Corredor Minero hacia la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, y el reconocimiento de La Pampa como poblado menor.

Ante ello, los firmantes del pronunciamiento piden al Gobierno Regional de Madre de Dios y al Gobierno Nacional, a no dejarse presionar y ceder ante estas oportunistas pretensiones ilegales, porque va en contra de todo principio de derechos humanos y del desarrollo sostenible de la región.

La aceptación de estas demandas afectaría, en primer lugar, los objetivos de creación de la Reserva Nacional Tambopata, y, en segundo lugar, recordar que los poblados creados recientemente en La Pampa para el desarrollo de la actividad minera ilegal, se establecieron sobre derechos preexistentes donde se afectaron a titulares legales de predios agrícolas y concesionarios forestales.

“Piden al Gobierno Regional de Madre de Dios y al Gobierno Nacional, no dejarse presionar y ceder ante las pretensiones ilegales, porque va en contra de derechos humanos y del desarrollo sostenible regional”.

Pleno del Congreso de la República devolvió proyecto de modificatoria de la Ley Forestal y Fauna a comisiones

Al cierre de esta edición, el Pleno del Congreso aprobó el retorno a la Comisión Agraria y a la Comisión de Pueblos Andinos del proyecto que proponía la modificación de los artículos 29 y 23 de la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Esta propuesta legislativa pretendía incorporar disposiciones transitorias que actualizan los límites del bosque de producción permanente, lo que pone en riesgo nuestro patrimonio forestal y cultural, los ecosistemas y su biodiversidad, al facilitar la extensión de la deforestación de la Amazonía y continuar agrediendo los derechos de los pueblos indígenas.

El Poder Ejecutivo ya había observado la propuesta, luego que todos los organismos estatales competentes, indicaron que ocasionaría efectos negativos sobre nuestros recursos forestales y de fauna silvestre y las poblaciones locales que los conservan, y que va en contra no solo de la protección de la Amazonía, sino de todo el ecosistema nacional, y desnaturaliza el objetivo y fin de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

La norma incluía una disposición complementaria final única, que exonera en adelante el requisito de aplicación de la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (CTCUM) y sobre autorización de cambio de uso de suelo. El CTCUM es una herramienta que permite categorizar técnicamente el suelo (cultivo permanente, cultivo en limpio, pastos, forestal o protección) de acuerdo con su potencial de uso. Este sería reemplazado solo por una presunción legal.

Además, excluye al Ministerio de Ambiente, de su rol rector responsable de gestionar el funcionamiento de los bosques de producción permanente y zonificación forestal. Tampoco se toma en cuenta el impacto que esa norma tendría sobre el derecho a los territorios ocupados por los pueblos indígenas.

Penosamente y dando un ejemplo lamentable, en momentos en que el derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado, ha sido reconocido recientemente por la ONU como un derecho universal, el Perú puede estar de espaldas de lo que la humanidad entera se propone atender como preocupación central, aunado a los urgentes compromisos por hacer frente a los crecientes efectos negativos del cambio climático.



Igualmente, los promotores de la norma vulneran otros compromisos internacionales como el Convenio 169 de la OIT referido al derecho a la consulta previa, al haberse solicitado ni recibido opinión de alguna organización que represente a los pueblos indígenas; así como el Convenio de París sobre Cambio Climático, la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con Noruega y Alemania, el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con Estados Unidos, entre otros.



La aprobación a esta norma estaría dando un respaldo jurídico a prácticas ilegales al no distinguir el tipo de actor (de pequeña, mediana y gran escala) que las promueve, lo que permite la exoneración de responsabilidades (administrativas y penales) y se constituye en un incentivo negativo bajo la expectativa de legalizarlas a futuro los actos ilícitos.

Se espera que, con el retorno a la Comisión Agraria del proyecto de norma modificatoria a la Ley Forestal como comisión principal, y a la Comisión de Pueblos Andinos, se pueda tener una mayor reflexión sobre los temas conflictivos y aportes técnicos, asimismo, que se haga realidad la consulta previa a los pueblos indígenas que preservan en sus territorios miles de hectáreas de bosques, así como una gran biodiversidad.

“Piden al Gobierno Regional de Madre de Dios y al Gobierno Nacional, no dejarse presionar y ceder ante las pretensiones ilegales, porque va en contra de derechos humanos y del desarrollo sostenible regional”.

Proyecto para estabilización de transferencias por actividades extractivas representaría una gran reforma en las regiones del sur

Por: Esteban Valle Riestra

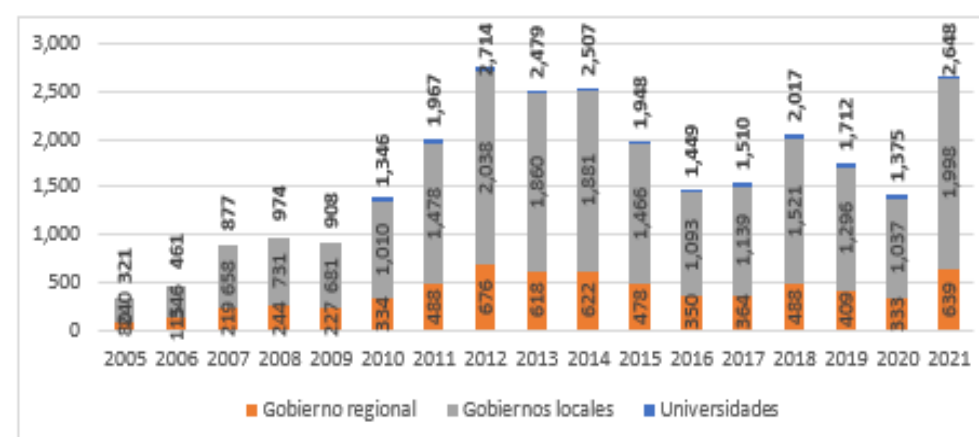
De ser aprobado, el proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo que plantea la creación del fondo de estabilización de las transferencias de canon, sobrecanon, regalías, FOCAM y FONCOR -en adelante, el FOCAR- podría representar una de las reformas más importantes en la gestión de los recursos que proveen las actividades extractivas al tesoro de los gobiernos regionales y locales.

El proyecto propone reemplazar las transferencias directas concedidas anualmente, sujetas siempre a la fluctuación de los precios de los commodities, por lo que se denominarían transferencias estabilizadas y excepcionales. Se lograría atenuar de este modo la alta volatilidad de estos recursos y guardar “pan para mayo” en aquellas regiones que reciben recursos que superan largamente su capacidad de gasto.

IMPACTO DEL FOCAR EN EL SUR

En Cusco y Arequipa, el presupuesto de los gobiernos regionales y locales ha sido presa de la volatilidad de los precios. Como muestran los gráficos, en Cusco,

Gráfico 1. CUSCO: Transferencias de canon minero, gasífero y regalías, 2005-2021 (en millones de soles)



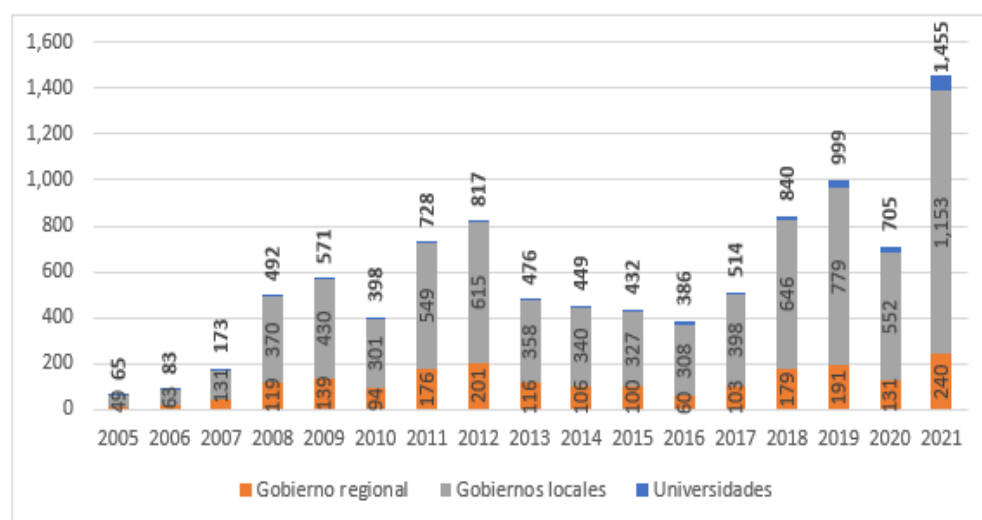
Fuente: MEF, consulta amigable.

región que recibe las más altas transferencias por canon gasífero, las asignaciones mostraron el pico más alto el año 2012 (S/ 2 714 millones), mientras que Arequipa tuvo lo propio el último año, que batió el récord histórico (S/ 1 455 millones).

No obstante, ambas regiones tuvieron años en que las transferencias se redujeron casi a la mitad entre los años 2015 y 2017. Ante este problema, el FOCAR brindaría estabilidad y ayudaría a asegurar la programación multianual de los proyectos de inversión, evitando su paralización por déficit de fondos.

El FOCAR se constituirá por todos los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables más el capital puesto en el FONCOR. Cada gobierno regional y local contaría con una cuenta individual intangible con los aportes anuales de la renta y los saldos.

Gráfico 2. AREQUIPA: Transferencias de canon minero, gasífero y regalías, 2005-2021
(en millones de soles)



Fuente: MEF, consulta amigable.

La fórmula para la distribución de la renta ha producido inequidades al interior de las regiones entre los distritos y provincias productoras y no productoras de recursos mineros o hidrocarburíferos.

Si bien el FOCAR daría una mayor predictibilidad a la programación de las inversiones, no establece un mecanismo para orientar o condicionar el uso del dinero al logro de resultados.

El proyecto de Ley necesita ser más ambicioso en sus alcances. Ciertamente, en tanto la propuesta será debatida en las comisiones del Congreso, cabe la oportunidad de corregir estos aspectos y convertirla en una herramienta efectiva.

LAS DIFICULTADES DEL FOCAR

Pese a la buena intención, al atender únicamente la volatilidad el FOCAR pierde la oportunidad de brindar soluciones a otros problemas vinculados a la gestión de la renta.

Concretamente, la fórmula dispuesta para la distribución del canon y regalías en el Perú busca compensar a las regiones productoras por el agotamiento de sus recursos no renovables, y ello ha derivado en un desajuste entre las responsabilidades asignadas a los gobiernos subnacionales y los medios y capacidades disponibles para gestionar dichos recursos.

El proceso de descentralización transfirió un conjunto de competencias y funciones a gobiernos subnacionales dejando de lado el fortalecimiento de sus capacidades de gestión. En ese aspecto, el FOCAR no aporta alguna alternativa.

“Cada gobierno regional y local contaría con una cuenta individual intangible con los aportes anuales de la renta y los saldos”.



descosur



InfoSur
Perú